

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente, el escrito presentado por la representante legal de la adolescente vinculada Buga, 09 julio de 2021

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 161

Rad. 2020-00188-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AGREGUESE al presente proceso Verbal de Declaración de Existencia de la Unión Marital de Hecho, disolución de la sociedad Patrimonial de hecho entre compañeros permanentes, propuesto por la señora LUZ AMANDA BARONA ROJAS, en contra de los herederos indeterminados del causante LEIDER GAVIRIA MARTINEZ, y vinculada la adolescente LEANDRA GAVIRIA SEPULVEDA, representada por su progenitora Alejandra Sepúlveda Cardona, el documento remitido por la representante legal de la adolescente y requiriendo a la parte demandante para que se sirva realizar la notificación a la mencionada e indicar la dirección donde recibirán notificaciones, teniendo en cuenta que dicho escrito no cumple con los requisitos de que trata el art. 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

ws

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>053</u>, HOY <u>15 JULIO 2021</u> A LAS 7:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8927bc24099ebd6a46aff1ed0cc77a395ad9a3587af7b5b4f43d546d9b79429**
Documento generado en 14/07/2021 02:44:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>